



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
ACTA RESUMIDA

Reunión Ordinaria Virtual N°.05-2020 del 10 de diciembre de 2020

Reunidos los miembros del Consejo en la Plataforma Microsoft Teams, con el cuórum reglamentario y siendo las 10:05 a.m., el presidente del Consejo **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, inició la sesión virtual solicitando al secretario Mgtr. Ricardo A. Reyes B., procediera con la lectura del Orden del Día.

El señor secretario **Mgtr. Ricardo A. Reyes B.**, dio lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación del Acta Resumida de la Reunión Extraordinaria Virtual N°.04-2020 realizada el 2 de octubre de 2020. (*)
2. Informe del Rector.
3. Propuesta de Calendario de Reuniones para el Año 2021. (*)
4. Ratificación de la Resolución N°.CADM-R-14-2020, por medio de la cual se aprueba la reserva y uso de una hectárea de terreno en el Campus Metropolitano Dr. Víctor Levi Sasso, para el establecimiento de una Parcela Permanente de Monitoreo de Bosque (PPM) que permita la realización de Proyectos de Investigación en Bosques Tropicales.
5. Ratificación de la Resolución N°.CADM-R-06-2020, por la cual se crea una Plataforma Unificada de Trámites para la recepción de Peticiones, Consultas, Denuncias y Quejas presentadas ante la Universidad Tecnológica de Panamá.
6. Resolución por lo cual se aprueba la participación de la Universidad Tecnológica de Panamá como miembro de una organización sin fines de lucro.
7. Informe de Comisiones.
8. Lo que propongan los miembros.

(*) Enviado por c.e.

_Ing. Héctor M. Montemayor Á.: En consideración el Orden del Día, ¿alguna intervención? ¿No hay intervenciones? Entonces vamos a someter a votación la aprobación del Orden del Día, proceda señor Secretario.

_Mgtr. Ricardo A. Reyes B.: Damos inicio a la votación, sobre la aprobación del Orden del Día, sírvanse emitir su voto vía Forms, a favor, en contra, abstención. Posteriormente, aquellos que no hayan podido realizarlo, procederán a hacerlo vía chat y finalmente vía oral.

Tengo un chat del Ing. Axel Martínez que dice: "Voté y no tengo derecho a voto". ¿Está registrado ese voto?

_Ing. Ahlam Almaeni: Correcto.

_Mgtr. Ricardo A. Reyes B.: Vía Forms teníamos 39 votos registrados, de los cuales 38 eran a favor y uno (1) en contra. La intención de voto del Ing. Axel Martínez fue a favor, entonces procederemos a eliminar uno (1) de los 38 para quedar en 37 votos.

_Lic. Anherys Franco: El artículo 11 de la Ley 17, literal f en relación a los miembros dice: "Director de Planificación Universitaria, con derecho a voz" para que quede claro, por qué razón

está haciendo alusión el Ing. Axel Martínez a que su voto no cuenta y que quede constancia en Acta.

_Mgtr. Ricardo A. Reyes B.: Vale la aclaración, por eso corregimos en el conteo del cuórum, establecimos que eran 44 miembros del Consejo, que 40 tienen derecho a voto y los cuatro (4) restantes solo presencia, más no derecho a voto.

_Prof. Ana Gloria C. de Hernández: Una pregunta, ya no se puede mirar ¿quiénes votaron a favor o en contra Prof. Reyes?

_Mgtr. Ricardo A. Reyes B.: Lo acaba de hacer la Ing. Ahlam Almaeni y nos informa que el voto registrado para el Ing. Axel Martínez que no tenía la facultad de votar, se había registrado como un voto a favor. El total de votos registrados en ese momento eran de 38 a favor, 0 en contra y 1 abstención. Así que procedimos a eliminar uno (1) de los votos a favor, para quedar con un total en la votación de 38, de los cuales 37 son a favor y 1 abstención.

_Lic. José De La Cruz Sánchez: Señor secretario discúlpeme, no emití mi voto y mi voto es a favor.

_Mgtr. Ricardo A. Reyes B.: Si me permite, estamos contando los votos que se emitieron vía Forms y haciendo la corrección. Vamos a dar un (1) minuto para la votación vía chat, ya que están votando.

_Dr. Armando Jipsion: Cambiamos de aplicación porque Polly está cobrando una licencia para poder hacer uso de ella. Así que regresamos a usar Forms. En Forms hay que hacer la investigación después, ya no se ve en línea, eso lo hace la Ing. Ahlam Almaeni a solicitud de las personas que votan.

_Prof. Ana Gloria C. de Hernández: Me parece que entre más transparentes seamos en el Consejo mejor, pero bueno después se verá, gracias.

_Dr. Armando Jipsion: Nos acostumbramos a Polly, pero el problema es que acá es distinto. Es otro tipo de programa Prof. Ana Gloria de Hernández, ahora si quiere, la Ing. Ahlam Almaeni comparte la pantalla para que vea como se está buscando.

_Mgtr. Ricardo A. Reyes B.: Se aprobó con 42 votos a favor (37 vía Forms, 3 vía Chat y 2 vía Oral), 0 en contra y 1 abstención, sin modificaciones el **Orden del Día**.

_Ing. Héctor M. Montemayor Á.: Siguiendo punto del Orden del Día, señor secretario.

_Mgtr. Ricardo A. Reyes B.: Punto N°.1. Ratificación del Acta Resumida de la Reunión Extraordinaria Virtual N°.04-2020 realizada el 2 de octubre de 2020.

_Ing. Héctor M. Montemayor Á.: En consideración la ratificación del Acta Resumida de la Reunión Extraordinaria Virtual N°.04-2020 realizada el 2 de octubre de 2020, ¿alguna intervención? Si no hay comentarios, señor Secretario someta a votación la ratificación del Acta correspondiente.

_Mgtr. Ricardo A. Reyes B.: Con 41 votos a favor (36 vía Forms y 5 vía Chat), 0 en contra y 0 abstención, se ratificó el **Acta Resumida de la Reunión Extraordinaria Virtual N°.04-2020 realizada el 2 de octubre de 2020.**

En cuanto al Punto N°.2: Informe del Rector, procedió el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, a dar la más cordial bienvenida al Dr. Edilberto Hall a este Consejo como Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y seguidamente dio a conocer algunas de las actividades desarrolladas, las cuales pueden ser encontradas en el sitio web: <http://www.utp.ac.pa/informe-de-la-rectoria-ante-el-consejo-general>.

Entre estas actividades se destacan las siguientes:

- **Planificación Estratégica:** El Proyecto de Desarrollo Institucional 2018 – 2030 (Áreas de Desarrollo: Docencia, Investigación, Innovación y Vinculación con la Sociedad, Internacionalización y Gestión); Plataforma Web de Seguimiento del PDI 2018 – 2030; Tránsito de la modalidad presencial a la virtual.
- **Docencia:** Avances en Proyectos de Modernización de Sistemas de Biblioteca; Adecuación Digital en el Área Académica, Encuestas sobre Desempeño Docente y Entornos Virtuales; Evaluación del Proceso Enseñanza – Aprendizaje Virtual – I Semestre 2020; Encuestas a Docentes II Semestre 2020; Encuestas a Estudiantes – II Semestre 2020.
- **Prueba de Admisión 2021 – 2021.**
- **Eventos Destacados de las Facultades y los Centros Regionales.**
- **Otras Actividades Académicas:** Jornadas Nacionales en Educación Virtual para Estudiantes y Docentes Conversatorio “Ventajas de Hablar un Segundo Idioma”; Jornada Nacional de Capacitación para Visibilizar la Producción Científico-Académica; Ciclo de Conferencias “Tecnologías Educativas para la Educación Virtual”.
- **Investigación:** Vinculación entre Investigación y Docencia (Jornada de Iniciación Científica Virtual – JIC 2020).
- **Actividades para potencializar la Investigación** (Taller Nacional de Investigación; Gala Científica de la UTP); Indexación del VII Congreso de Ingeniería, Ciencias y Tecnología (IESTEC-2019) en SCOPUS.
- **Actividades de los Centros de los Centros de Investigación e Innovación.**
- **Vinculación con la Sociedad:** Proyecto hacia la “U”; Foro “Crisis Climática y Agua” organizado con la ACP; Centros de Acopio para Afectados en Tierras Altas; Diplomado de Docencia Superior, en Darién; Reuniones con Instituciones del Estado .
- **Convenios Nacionales:** GBM Panamá S. A.; Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA); Ministerio de Desarrollo Social (MIDES); INFOPLAZAS-AIP; Empresa ETESA.
- **Internacionalización:** Convenios Internacionales (Central South University, de China; Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), Costa Rica; Malardalen University, Suecia; Renovación con la Asociación Internacional de Intercambio para Estudiantes para la Experiencia Técnica (IASTE), Luxemburgo).
- **Gestión:** Ceremonia de Graduación - Campus Dr. Víctor Levi Sasso; Posicionamiento Nacional e Internacional de la UTP (QS WORLD UNIVERSITY RANKING 2021 y QS UNIVERSITY RANKING: LATIN AMERICAN 2021); Apoyo a estudiantes de escasos recursos económicos en tiempos de pandemia; Entrega de Tablets a nivel nacional; Plan para el Retorno a la

Normalidad Socioeconómica y Sanitaria Post COVID-19; Presupuesto 2021; Proceso de Evaluación y Acreditación Institucional UTP-Hcéres.

➤ **Reuniones Nacionales e Internacionales.**

➤ **Presupuesto:** Situación Presupuestaria 2020 y Presupuesto Recomendado 2021.

➤ **Eventos Institucionales:** Lanzamiento de la Billetera Electrónica Nacional (BEN); Programa de Verano Vacacional 2020; Adquisición de Nuevo Equipo de Mantenimiento; Acto de Reconocimiento del Programa de Asistencia Perfecta; Inicio de Período escolar del Centro Tele Educación Dr. Víctor Levi Sasso; Informe de Segundo año de Gestión y mejoramiento continuo; Medalla Dr. Víctor Levi Sasso; Acto Virtual de Reconocimiento a Estudiantes de Capítulo de Honor; Celebración del Día del Estudiante; Celebración del Día de la Madre.

Quedamos a la disposición de cualquier consulta, opinión o comentario que ustedes quieran hacer.

_Ing. José de la Cruz Sánchez: Con respecto a la edificación del Centro Experimental, que se está realizando en el campus, ¿cómo va esa negociación, señor Rector?

_Ing. Héctor M. Montemayor Á.: La decisión que hemos tomado es suspender el contrato, la compañía no puede sacar un bono de garantía y no puede terminar. Fuimos a Contrataciones Públicas, frente a esa situación se dio una resolución por lo avanzado y se pusieron unos lineamientos. Nos hemos reunidos, se les ha mandado la documentación, hay los permisos para que continúen, pero no han hecho nada y no lo van a poder hacer, porque la compañía aparentemente financieramente no está bien.

La decisión que tomamos después de agotado todos los recursos es deshacer el contrato. Es lamentable para nosotros, porque para terminar el proyecto tendríamos que hacer un concurso de precios y debemos tener la partida presupuestaria; no hay, pero encontraremos una figura para resolver eso, estoy casi seguro.

_Dr. Martín Candanedo: Tengo el privilegio de ser miembro de la Directiva de SENACYT y ayer efectivamente, se ratificó el otorgamiento de fondos para las Maestrías nuevas en Recursos Hídricos de la Facultad de Ingeniería Civil y la de Dispositivos Móviles de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales. Las Maestrías en Ciencias en Ingeniería Ambiental e Ingeniería Matemática van a recibir fondo para el próximo año. Las maestrías nuevas deben comenzar sus clases en el segundo semestre, porque cuando son científicas todos sabemos deben vencer a nivel semestral, gracias.

_Prof. Elizabeth Salgado: Tengo dos (2) inquietudes que me han manifestado algunos docentes que se han retirado, es sobre el estatus de la Prima de Antigüedad. ¿Qué hará la Universidad? Va a emular lo que hizo la Universidad de Panamá y la UNACHI que la prima de antigüedad está dentro de las regulaciones propias de la Universidad.

_Ing. Héctor M. Montemayor Á.: No se ha podido hasta donde tengo entendido implementar, pues la Comisión que debe ver ese tema no ha sido constituida, porque falta el representante del Ejecutivo, me preocupa eso. También el hecho que no se le permita a la Universidad crear un fondo para que vaya acumulando anualmente el dinero y el día que el profesor se retira tenga las dos (2) cosas.

Sin embargo, es vigente en ley su aplicación y no lo aceptan en el Ministerio de Economía y Finanzas como partida presupuestaria, porque el Ejecutivo no ha participado en la designación de sus representantes. Soy un convencido de que esas cosas deben ser una política, si hay esa norma se permita a la organización crear un fondo de reserva para que cuando la persona desee o necesite lo pueda usar. Por ahora lo que va del 2014 para acá, no se está aplicando.

_Prof. Ana Gloria C. de Hernández: Ya parte de mi intervención la adelantó la Prof. Salgado, porque si hemos tenido como representantes docentes mucho interés que se converse esto aquí y mi recomendación es que a lo interno se haga esa reserva. Es un poco la inquietud de los profesores de saber que la bonificación es clara, 15 meses, hay una fórmula de cómo sacar ese tiempo. Sin embargo, la prima de antigüedad quizás no le toca a su gobierno en terminar de ejecutarla, pero sí que quede, ya sea a nivel de los decanatos, que cada uno cuando presenta su presupuesto, diga aquí está y lo reservamos dentro de lo que nos permita la administración interna.

Lo segundo con respecto a ese tema, otra recomendación es que se cree el procedimiento, es un poco lo que dijo la Ing. Salgado que tengamos nosotros nuestros procedimientos, así como está el de bonificación en la Web, está muy bien y hago la observación, todavía aparecen 10 meses, cuando debe ser los 15 meses que se aprobó por el Consejo Administrativo y luego por el General Universitario.

La recomendación sería que existiera el procedimiento, revisemos lo que ha hecho la UNACHI y la Universidad de Panamá; hagamos lo propio y que quede plasmado como muy bien la Universidad tiene ese aspecto de la transparencia ejecutado. Tenemos que felicitarnos porque hay información de otros días, me puse a analizar, pude ver cuál es el presupuesto de la Facultad de Sistemas Computacionales, en cuanto a salarios. En las facultades debemos irnos preocupando por la gestión, hacer rendición de cuentas en función de lo presupuestado, aunque sea algo interno, es un buen ejercicio que usted vislumbre el futuro del desarrollo de su Facultad.

Me di cuenta de que no tenemos un procedimiento para la prima de antigüedad, está aprobado porque me lo mandó el Prof. Reyes, le agradezco mucho la información, pero la tramitación como tal no está. Deseo felicitarlo, es un Informe muy completo.

_Ing. Gerardo Sánchez: Me uno a las palabras de felicitación por su Informe Anual, bien completo con los temas administrativos, académicos, porque los que no están en una posición de directivos quedan actualizados con este Informe que usted acaba de presentar.

Mi comentario es con respecto también al tema de la Prima de Antigüedad y va en el sentido de que, si bien es cierto, faltan algunos procedimientos externos que tienen que cumplirse, la Universidad puede ir adelantando su forma. La pregunta específicamente es si los profesores que en un momento determinado han decidido retirarse de la Institución, esta Prima de Antigüedad no tiene vigencia de expiración. Es decir, si de aquí a 1, 2, 3 años cuando ya tengan las condiciones, no pierde ese beneficio, esa es la pregunta específica desde el punto de vista legal.

_Ing. Héctor M. Montemayor Á.: Tengo entendido que no, pero me gustaría que la Licda. Franco nos haga algún comentario.

_Licda. Anherys Franco: Tal como está indicado en la norma, la Prima de Antigüedad se concede a razón de una (1) semana por año laborado, desde el inicio de la relación permanente. Una vez que la persona se desvincula y se ha aprobado dentro de la normativa interna de la Universidad como lo ha indicado el señor Rector, la persona no pierde ese derecho.

El tema es que éste surge a partir de que la persona se desvincula, no es un derecho que está innato en este momento para las personas que están activas, sino que se origina cuando se desvincula de la Universidad.

Si se llegase a desvincular y aún no se ha definido este tema, la reclamación se puede hacer de manera retroactiva, lo cual ya la Corte se ha pronunciado al respecto, así que no debe ser algo que inquiete. El problema actualmente es más bien de orden presupuestario.

_Ing. Gerardo Sánchez: Acaba la Licda. Franco de utilizar un término que debe analizarse el alcance y cierra diciendo que a partir de la permanencia. Todos sabemos que nosotros en la Universidad tenemos la Carrera Docente y la Carrera Administrativa. Por ejemplo, un Profesor de Tiempo Completo o Tiempo Parcial entra como temporal, entonces la permanencia se va logrando a través de un proceso. Entonces el concepto de permanencia es ¿cuándo entré a trabajar en la Institución o cuando adquirí la permanencia?

_Licda. Anherys Franco: Precisamente, esa es una de las consultas que nosotros hemos hecho a Carrera Administrativa, porque si se revisa la norma, dice que no importa la situación de desvinculación, esta se va a pagar a todo el personal, sea contingente, transitorio, sin embargo, la misma regla más adelante indica el tema que es personal permanente.

Sobre este tema reitero, la Corte ha determinado y concedido solicitudes ante demandas que se han presentado en esa instancia, en la que se reconoce el pago desde el momento que la persona inició la relación con la Institución. A pesar de que dice inicio de la relación permanente, la Prima de Antigüedad se va a reconocer a todos, sea personal transitorio, contingente, personal de carrera o no.

_Ing. Héctor M. Montemayor Á.: ¿Alguna otra intervención? Si no hay intervenciones, pues les reitero mi agradecimiento por su atención. El siguiente punto, señor Secretario.

_Mgtr. Ricardo A. Reyes B.: Siguiendo punto del Orden del Día, punto N°.3, Propuesta de Calendario de Reuniones para el Año 2021.

MES	FECHA
FEBRERO	11
ABRIL	19 (*) Extraordinaria
MAYO	6
AGOSTO	5
NOVIEMBRE	18

❖ Las sesiones extraordinarias serán convocadas de acuerdo a la necesidad de considerar temas específicos.

(*) Anteproyecto de Presupuesto 2022.

_Ing. Héctor M. Montemayor Á.: ¿Alguna intervención? Si no hay intervenciones, sométalo a votación, señor secretario.

_Mgtr. Ricardo A. Reyes B.: Con 40 votos a favor (38 vía Forms y 2 vía Chat), 0 en contra y 0 abstenciones, se aprobó el **Calendario de Reuniones para el Año 2021.**

_Ing. Héctor M. Montemayor Á.: Siguiendo punto, señor Secretario.

_Mgtr. Ricardo A. Reyes B.: El siguiente punto del Orden del Día es el Punto N°.4, Ratificación de la Resolución, N°.CADM-R-14-2020, por medio de la cual se aprueba la reserva y uso de una hectárea de terreno en el campo, universitario Dr. Víctor Levi Sasso, para el establecimiento de una parcela permanente de monitoreo de bosques PPM que permita la realización de proyectos de investigación en bosques tropicales.

_Ing. Héctor M. Montemayor Á: Esta resolución fue aprobada en el Consejo Administrativo y obedece a una solicitud de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la carrera de Ingeniería Forestal de tener un espacio para hacer investigaciones en bosques tropicales que no estén en áreas invadidas vamos a llamarle así, o sea, muy pocas universidades tienen la oportunidad de tener un bosque dentro de su campo y que alrededor haya todos los desarrollos urbanísticos poco convencionales o con pocas medidas de conservación del ambiente.

Este es un laboratorio vivo, esa solicitud se la hicieron a la Rectoría y que vimos eso con buen interés. Nos propusieron unos sitios, sin embargo, revisando y conversando sobre el tema, partimos del hecho de que debía ser un área que tenga bosques, pero que no interfiera en el desarrollo futuro del campus central. Se hicieron los análisis y se escogió una hectárea.

La gente del Smithsonian, están también muy interesados que vinieron acá e hicimos un acto el año pasado en enero, con la participación de estudiantes, profesores, autoridades e invitados especiales. Hay pocos lugares en el mundo que tienen esas características y este sería, pues una referencia en materia de generación de información sobre bosques tropicales, con ese tipo de características.

Lo sustentaron directivos, profesores, estudiantes y el Consejo Administrativo le dio el aval correspondiente y como es patrimonio de la Universidad, traemos la resolución aprobada para la consideración del Consejo General, señor Secretario dele lectura, por favor.

El **Mgtr. Ricardo A. Reyes B.**, procedió con la lectura de la **Resolución N°.CADM-R-14-2020, por medio de la cual se aprueba la reserva y uso de una hectárea de terreno en el Campus Metropolitano Dr. Víctor Levi Sasso, para el establecimiento de una Parcela Permanente de Monitoreo de Bosque (PPM) que permita la realización de Proyectos de Investigación en Bosques Tropicales**, ratificándose con 42 votos a favor (27 vía Forms, 14, vía Chat y 1 vía Oral), 0 votos en contra, 0 abstenciones.

_Mgtr. Juan González: Nos sentimos complacidos Ing. Montemayor, por la oportunidad que se le va a dar a la Facultad de Ciencias y Tecnología con el establecimiento de esa parcela permanente de monitoreo de bosques. Así que les agradezco a todos los miembros del Consejo General el apoyo y la confianza que han depositado en nuestra Facultad para este proyecto, muchas gracias.

_Ing. Héctor M. Montemayor: Muchas gracias, señor Secretario siguiente punto.

_Mgtr. Ricardo A. Reyes: Siguiendo punto del Orden del Día, Punto N°.5, Ratificación de la Resolución N° CADM-R-06 de 2020, por la cual se crea una plataforma unificada de trámites para la recepción de peticiones, consultas, denuncias y quejas presentadas ante la Universidad Tecnológica de Panamá.

_Licda. Anherys Franco: Por cuestión de transparencia la Universidad recibe quejas, denuncias. La Ley 38 del año 2000, regula el procedimiento administrativo, esto implica que la

Institución tiene que cumplir con el tiempo de dar respuesta a las diferentes solicitudes que se presentan. En este caso a través de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información que igual es parte del tema de acceso a la información que está regulado en nuestra Constitución Política y en la Ley 6 del año 2002.

A fin de llevar un mejor control de los tiempos y que la Universidad pueda tener información que permita a las diferentes Unidades llevar la gestión; darles respuesta a las solicitudes, hace dos (2) meses se le presentó esta iniciativa al señor Rector y que se nos autorizara a coordinar con la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DITIC) a cargo del Dr. Armando Jipsion esta plataforma.

En las entrevistas con los pares se le hizo alusión al tema de la plataforma, lo cual han tomado con muy buenos ojos, debido a que esto permite transparentar las actuaciones de la Universidad y conocer en su momento las actuaciones que han sido respondidas dentro de los términos correspondientes.

Igualmente, permite al señor Rector y a las autoridades dar a conocer, a través de la Memoria Institucional, las respuestas que se han dado en este sentido. A través de esta plataforma se ingresará la documentación que se hace llegar a la Universidad Tecnológica de Panamá y se va a manejar una especie de semáforo que permita controlar a las Unidades, si la información está dentro del término de respuestas, a que reciben solicitudes, peticiones, quejas, etcétera y no se les da el curso que corresponde. La plataforma prácticamente está lista, estamos en los últimos detalles, se va a presentar al señor Rector y posteriormente si es necesario, entonces a los Órganos de Gobierno.

Como se indicó, la plataforma fue autorizada por el Consejo Administrativo, pero se trae a este Órgano de Gobierno para que se ratifique, posteriormente hacer la publicación en Gaceta Oficial y que sea efectiva desde el momento de la aprobación por la Universidad Tecnológica de Panamá.

_Ing. Héctor M. Montemayor: ¿En consideración? quisiera, que se proceda con la lectura de la resolución, señor Secretario.

Seguidamente el **Mgtr. Ricardo A. Reyes B.**, da lectura a la **Resolución N° CADM-R-06-2020, por la cual se crea una Plataforma Unificada de Trámites para la Recepción de Peticiones, Consultas, Denuncias y quejas presentadas ante la Universidad Tecnológica de Panamá**, siendo ratificada con 39 votos (38 vía Forms y 1 voto vía Chat), 0 en contra, 1 abstención (vía Forms).

_Ing. Héctor M. Montemayor: Siguiente punto, señor Secretario.

_Mgtr. Ricardo A. Reyes: Siguiente punto del Orden del Día, Punto N°.6, Resolución por la cual se aprueba la participación de la Universidad Tecnológica de Panamá como miembro de una organización sin fines de lucro.

_Ing. Héctor M. Montemayor: A finales de enero de este año, tuvimos reunión con el señor Administrador de la Autoridad del Canal de Panamá. En esa reunión se estableció la conveniencia de hacer un Foro del Agua que se llamó Crisis Climática y Agua. Se realizó en el auditorio de la Universidad Tecnológica de Panamá y fue un lleno completo. Participaron: el presidente de la Junta Directiva de la ACP, el señor Administrador, algunos miembros de la Junta Directiva, representantes de Instituciones del Estado, el Ministro de Agricultura y lo replicamos hacia el interior y otros sitios comunes en la Universidad.

En ese encuentro, el señor Administrador lanzó la idea de la creación de un Centro del Agua. Bajo ese principio hemos tenido múltiples reuniones, les presentamos las potencialidades que tiene la Universidad Tecnológica de Panamá, el Edificio de Investigación e inclusive logramos conseguir el respaldo de Georgia Tech para participar conjuntamente en cualquier proyecto, la Universidad de Hohai de China que es la N°.1 en el campo de Hidráulica. Nos mandaron cartas que respaldaban a la Universidad en la formación de recurso humano y de investigaciones. Así que dentro de eso hubo un sin número de sesiones, las primeras fueron presenciales ahora han sido vía Teams. Finalmente, surge la idea de la ACP en el que se cree un ente que velaría por todo el tema del desarrollo, que tiene que ver básicamente con el agua y tecnología.

Ese ente estaría integrado por una persona que representa la ACP, una a la Ciudad del Saber, una a la AIG, una que representa la UTP y uno que representa la SENACYT, cinco (5) Instituciones integrando esta organización para ver el problema de la crisis de agua y crisis climática. Producto de eso surge también el interés ya más intenso de los programas que se presentaron en materia de Ingeniería Ambiental, en Recursos Hídricos y en otros proyectos que se están tratando de impulsar.

De manera tal, que para pertenecer a ese ente nosotros hemos considerado que la Universidad debe ratificar o aprobar la participación como tal en esa entidad, creemos que es una oportunidad extraordinaria para poder estar cerca de esos proyectos. Se lanzó una licitación que ahora mismo han estado cambiando algunos parámetros, era unos 1,500 millones de dólares para resolver el problema del agua en Panamá.

La Universidad Tecnológica de Panamá tiene una muy buena fortuna en ese campo, pero no es cuestión nada más de la parte de recursos hídricos, ambiental, tecnología todas estas cosas, pues, son involucradas y se hizo una presentación completa de esto. A ellos les pareció muy bien, pero quieren manejar esa figura. En su discurso el señor Presidente, habló de responsabilizar a la ACP por el problema del agua en Panamá, empresa de mayor importancia desde el punto de vista económico, vamos a llamarlo así, por el Estado. Entonces que la Universidad esté representada es una oportunidad que se da en estos momentos de crisis que hay en el país.

Así que vamos a leer, pues el proyecto de resolución propuesto para que ustedes lo vean y entremos en el intercambio de ideas y posiciones. Señor secretario de lectura, por favor.

El **Mgtr. Ricardo A. Reyes B.**, seguidamente da lectura al proyecto de Resolución, por la cual se aprueba la participación de la Universidad Tecnológica de Panamá, como miembro de una Organización Sin Fines de Lucro.

_Ing. Héctor M. Montemayor Á.: Para nosotros es una gran oportunidad como Institución formar parte de esto, porque las posibilidades de participación en el desarrollo de investigaciones, proyectos son realmente altas. Qué proyectos estamos hablando, el tema del agua y el ambiente, problemas que nosotros tenemos o problemas que genera el agua, por ejemplo, el suministro de agua para el Canal y para el consumo humano.

Disponemos de un Centro de Investigación en la parte hidráulica, una Facultad en donde se acaba de aprobar una Maestría en Hidráulica, tenemos una Universidad en donde se ha avanzado bastante en lo que es el estudio de Impacto Ambiental y problemas ambientales. El problema de Cambio Climático con figuras reconocidas, pues a nivel internacional.

Tenemos el CEPIA que era el Centro de Investigación para la Producción Agroindustriales, con personal de alto grado calificado, también para desarrollar temas sobre la producción alimentaria del país con el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y en la parte de desarrollo de tecnología de energía disponemos de las Facultades de Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica y el CINEMI. Entonces hay una cantidad de recursos que potencializan a la Universidad Tecnológica de Panamá para la participación en la solución de problemas nacionales.

Hemos creído conveniente que el Consejo General Universitario autorice esta solicitud para que se haga la inscripción de este ente, pues sin fines de lucro, pero que tiene el beneficio de potencializar a la Universidad, contribuir a la solución de problemas nacionales y fortalecer las capacidades humanas. Así que quiero someter esto a la consideración de ustedes y que lo valoremos en su justa dimensión. ¿En consideración?

_Prof. Ana Gloria C. de Hernández: ¿Quién se encargará dentro de la Universidad a darle el seguimiento y luego informarles de los avances? ¿La gestión de quién sería?

_Ing. Héctor M. Montemayor Á.: El campo es heterogéneo, las Facultades de Eléctrica, Mecánica, Sistemas Computacionales, Civil y los Centros de Investigación de Hidráulica, CEPIA, CINEMI. Como Institución habrá que reunirse y hacer las propuestas cuando venga un proyecto determinado.

Así que en principio hemos estado trabajando con el Centro de Hidráulica y la Facultad Civil por la parte hidráulica, pero realmente los problemas son múltiples y por lo tanto, es cuestión de integrar equipos.

No sé si hay alguna otra intervención, pues entonces consideramos que ha sido bien acogida y vamos a someterlo a votación, señor secretario.

_Mgtr. Ricardo A. Reyes B.: Con 41 votos a favor (40 vía Forms y 1 vía Chat), 0 en contra y 0 abstención, se aprobó la **Resolución N°. CGU-R-13-2020, por la cual se aprueba la participación de la Universidad Tecnológica de Panamá, como miembro de una Organización Sin Fines de Lucro.**

_Ing. Héctor M. Montemayor Á.: La Universidad Tecnológica de Panamá ha recibido una oportunidad para el futuro y en la medida en que nosotros respondamos a esas oportunidades, serán los beneficios para la Universidad y la juventud panameña que aspira a ser profesional en el campo de la ciencia y la tecnología.

_Mgtr. Ricardo A. Reyes B.: Con 37 votos a favor (37 vía Forms), 1 en contra (vía Forms) y 0 abstenciones, se aprobó **declarar sesión permanente hasta agotar los puntos del Orden del Día.**

_Ing. Héctor M. Montemayor Á.: Siguiendo punto, señor Secretario.

_Mgtr. Ricardo A. Reyes B.: Sí el siguiente punto es el N°. 7. Informe de Comisiones y el único Informe es el que se refiere al Reglamento del Comité Institucional de Bioética de la Investigación de la Universidad Tecnológica de Panamá.

_Lic. Alma Urriola de Muñoz: Traemos a la consideración del Consejo, el Reglamento del Comité Institucional de Bioética de la Investigación de la Universidad Tecnológica de Panamá. Este Reglamento ha sido discutido en el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión en la

reunión N°01-2020 realizada el 12 de febrero del 2020 y aprobado en la Comisión Permanente de Estatuto y Reglamento del Consejo General el jueves 30 de julio de 2020.

Ing. Héctor M. Montemayor Á.: Si me dan unos minutos, porque tengo que firmar unos papeles urgentes que me mandaron de Rectoría, Licda. Alma Urriola de Muñoz, siga usted encargada de la sesión por favor, vengo enseguida.

_Licda. Alma Urriola de Muñoz: Cómo no, señor Rector. Para continuar, señor Secretario, necesitamos someter a la consideración del Consejo, la consideración de Cortesía de Sala para los miembros del Comité de Bioética que serían: la Dra. Norma Miller, la Dra. Miryam Venegas, el Dr. Johnny Correa, el Dr. Abdoulaye Diallo, el Dr. Vladimir Villarreal, la Dra. Liliana Muñoz, el Dr. Danilo Toro y el Dr. Humberto Álvarez y el Mgtr. Boris Núñez.

_Mgtr. Ricardo A. Reyes B.: Se aprobó con 35 votos a favor (32 vía Forms y 3 vía chat), 0 en contra, 0 abstenciones, conceder **Cortesía de Sala para los miembros del Comité de Bioética: la Dra. Norma Miller, la Dra. Miryam Venegas, el Dr. Johnny Correa, el Dr. Abdoulaye Diallo, el Dr. Vladimir Villarreal, la Dra. Liliana Muñoz, el Dr. Danilo Toro y el Dr. Humberto Álvarez y el Mgtr. Boris Núñez.**

_Lic. Alma Urriola de Muñoz: Todos están invitados, tanto la Comisión como el Dr. Tejedor. No sé, cuál sería la metodología de votación, si vamos leyendo uno por uno, es un poco largo.

_Dr. Alexis Tejedor: Para entrar en contexto con los miembros del Consejo General, cuando iniciamos la administración de la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión, recibimos un grupo de investigadores donde nos plantearon la necesidad de que la Institución contara con un Comité de Bioética. Al respecto dimos instrucciones para que una Comisión Accidental nos rindiera un informe preliminar de todos los requisitos, por así decirlo, para contar con este Comité.

Se llevó en su momento al Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión y se aprobó la creación del Comité de Bioética, se hizo una convocatoria a nivel Institucional donde participaron 20 interesados, establecieron un mecanismo de trabajo, fueron juramentados por este su servidor y se le dieron instrucciones por mandato del Consejo que comenzaran a elaborar el Reglamento del Comité Institucional de Bioética de la Investigación de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Lo traemos al pleno del Consejo General Universitario, porque forma parte de los lineamientos establecidos en el Estatuto Universitario para los reglamentos que se aprueban en los diferentes Órganos de Gobierno.

La metodología utilizada en las comisiones fue discutir artículo por artículo y una vez que se aprobó el artículo se volvía al capítulo. En el último Consejo se leyeron todos los artículos del capítulo y nuevamente se aprobó el documento. ¿Cuál sería el mejor procedimiento, Lic. Anherys Franco que nos sugiere? de manera tal que podamos en este Consejo ratificarlo.

Es un camino largo que tiene este Comité, requiere el aval del Consejo Nacional de Bioética de la República de Panamá, o sea, que es extenso y estamos justamente en ese proceso, a pesar de tener nuestro Comité. Aquellos investigadores que requieran de un parecer bioético recurren a otras instancias, reitero, porque aún nuestro Comité no ha sido acreditado por el (CNBI) que es el Comité Nacional de Bioética.

_Ing. Héctor M. Montemayor Á.: Se debe leer el documento y someter a los cuestionamientos, porque si nos vamos artículo por artículo, no terminamos. Tener el panorama general de los casos puntuales y los vamos viendo para agilizar el trámite.

Procedió el **Dr. Alexis Tejedor**, con la lectura del Reglamento del Comité Institucional de Bioética de la Investigación de la Universidad Tecnológica de Panamá.

_Ing. Héctor M. Montemayor Á.: Se le ha dado lectura a un documento que fue preparado por una Comisión Especial y aprobado por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión. De manera tal, que sometemos a la consideración de ustedes el tema, Dr. Tejedor como estuve ausente en la sustentación, este reglamento fue producto de una Comisión Especial, ¿verdad?

_Dr. Alexis Tejedor: Sí, señor Rector.

_Ing. Héctor M. Montemayor Á.: ¿Esa Comisión Especial estaba integrada por miembros de la comunidad universitaria solamente o externos?

_Dr. Alexis Tejedor: En su momento participaron miembros de la comunidad universitaria y para nutrirnos de los requerimientos necesarios para conformar nuestro Comité, consultamos a externos, por ejemplo, a la Dra. Ana Sánchez del Comité de Bioética de la SENACYT, que fue una de las que nos orientó y explicó una serie de requisitos que la Institución debía cumplir para contar con uno de los comités acreditados en la República de Panamá.

Tengo entendido que a nivel de la República de Panamá, solamente hay como 11 Comités, algunos de estos son: la Universidad de Panamá, la Caja de Seguro Social, el Centro de Rehabilitación para Impedidos (CRI), el Hospital Punta Pacífica, el Hospital Regional Chicho Fábrega, pero de universidades seríamos la segunda. La Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá lo tiene. Es un proceso largo señor Rector, apenas estamos en uno de los tantos requisitos que el Comité Nacional de Bioética de la República de Panamá les pone a los comités para ser acreditados como tal.

_Ing. Héctor M. Montemayor Á.: Desde el punto de vista legal, las opiniones formadas por leyes fueron revisadas o solo los científicos.

_Dr. Alexis Tejedor: No, en las últimas reuniones cuando estábamos trabajando el documento, como quiera que en el Comité hay una parte legal, también a lo interno de la UTP, recibimos la retroalimentación del Departamento de Asesoría Legal.

_Ing. Héctor M. Montemayor Á.: ¿Podemos estar seguro que no riñe con ninguna norma vigente externa?

_Dr. Alexis Tejedor: No, al principio señor Rector, nuestros investigadores estaban un tanto renuentes por el hecho de que pensaban que era una cortapisa a las iniciativas propias de cada investigador, pero cuando vieron las ventajas de contar con un aval de credibilidad ética y bioética, ya fue más fácil la discusión y la asimilación de este.

_Lic. Anherys Franco: Para indicar lo que precisamente manifestó el señor Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión, el documento como tal fue remitido a revisión de la Dirección de Asesoría Legal en una primera versión y este es el producto de muchas discusiones del Comité con esta Dirección y la revisión de normativas internas y externas. Este es apenas uno de los pasos que tiene que cumplir el Comité para ser acreditado. Se hace necesario cumplir unos prerrequisitos para lograr la acreditación como un comité aprobado por el CNBI.

_Dra. Norma Miller: Para complementar lo que planteaba el Dr. Tejedor, además de la Universidad de Panamá, hay dos (2) universidades privadas que ya están acreditados sus Comité de Bioética y son la Universidad de Santander y la Universidad Latina de Panamá.

Este documento si bien, siempre puede mejorarse como cualquier información, ha sido revisada detalladamente por nuestra Dirección de Asesoría Legal y básicamente se ciñe a lo que otras instituciones en Panamá realizan.

_Mgtr. Boris Núñez: Como miembro del Comité de Bioética y abogado, puedo corroborar que la revisión legal por parte de la Dirección de Asesoría Legal se ha efectuado. En cuanto a nuestro criterio, se cumplen principalmente con las normativas constitucionales, legales de la creación del Comité Nacional de Bioética. A nivel reglamentario las líneas de investigación que puede tener la Universidad igualmente, pueden ser desarrolladas desde este punto de vista.

_Ing. Héctor M. Montemayor Á.: Preguntaba por qué hacer un documento de esto lleva tiempo y se ve pues que han trabajado duro en este en este proceso. Que el tiempo de vigencia y que se puede hacer cambio, está establecido que cada dos (2) años se hará revisión en función de los cambios que se den en la sociedad.

Darle un voto de confianza al documento y aprobarlo, a menos que haya algún punto muy especial. En caso de haber cambios tenemos los mecanismos para hacer las modificaciones. ¿Hay alguna intervención de alguno de los Miembros del Consejo? ¿No hay intervenciones? Si no hay intervenciones, sometemos a la consideración de ustedes la votación de este documento de Bioética que se ha presentado en el Consejo General, señor Secretario, proceda con la votación.

_Mgtr. Ricardo A. Reyes B.: Se aprobó sin modificaciones con 35 votos a favor (33 vía Forms, 1 vía chat y 1 vía oral), 0 en contra, 0 abstenciones, el **Reglamento del Comité Institucional de Bioética de la Investigación de la Universidad Tecnológica de Panamá.**

REGLAMENTO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE BIOÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Ámbito de Aplicación.

Se aplicará en todos aquellos casos de investigaciones que involucren la participación de seres vivos, humanos y no humanos, con el propósito de asegurar que cumplan con los criterios metodológicos de calidad, ética y de conformidad con las regulaciones y buenas prácticas, internacionales y nacionales, de investigación científica.

Artículo 2. Creación del Comité Institucional de Bioética de la Investigación.

La Universidad Tecnológica de Panamá, como entidad pública de educación superior, asume su responsabilidad ante el país y constituye el Comité Institucional de Bioética de la Investigación de la Universidad Tecnológica de Panamá, en adelante CIBio-UTP, como ente especializado, asesor, de carácter consultivo, vinculante e independiente, adscrito a la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión (VIPE), que actuará con autonomía para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 3. Objetivo del CIBio-UTP.

El objetivo fundamental del CIBio-UTP es velar por que las investigaciones surgidas dentro o desarrolladas por investigadores, docentes, administrativos, estudiantes o cualquier persona contratada por la UTP, o de otras instituciones, que así lo soliciten al comité, se realicen con base a los principios éticos, legales y metodológicos contemplados en este reglamento, a fin de preservar la integridad de la biosfera, así como los derechos, seguridad y bienestar de los seres vivos, humanos y no humanos, involucrados directa o indirectamente en las investigaciones, redundando con ello en un beneficio para la ciencia y la sociedad.

CAPÍTULO II – NORMAS APLICABLES, PRINCIPIOS ÉTICOS Y POLÍTICAS

Artículo 4. Normas Aplicables.

Las actividades del CIBio-UTP se fundamentan en la Constitución Política de la República de Panamá, las leyes que rigen el Comité Nacional de Bioética de la Investigación de Panamá (CNBI) y demás normas que la complementan; las normas que regulan a la Universidad Tecnológica de Panamá, así como las normas nacionales, tratados y demás normas internacionales, en materia de derechos humanos, que hayan sido ratificados y que a futuro ratifique la República de Panamá.

A falta de normas nacionales o internacionales, el CIBio-UTP podrá apoyarse, para la toma de decisiones, en los principios generales del derecho o en los usos, costumbres, pautas o directrices sobre la investigación en seres vivos como, por ejemplo: las Pautas del Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS), la Declaración Universal de los Derechos de los Animales y otras; ateniéndose a los principios de respeto a la dignidad, integridad e identidad del ser humano y a los principios éticos y bioéticos aplicables en la investigación, incluida aquella sobre material y datos biológicos.

Artículo 5. Principios Específicos.

El CIBio-UTP fundamenta sus actuaciones en la justa ponderación, interpretación y aplicación de aquellos principios que permitan que las investigaciones, surgidas dentro o desarrolladas por investigadores, docentes, administrativos, estudiantes o cualquier persona contratada por la UTP, o de otras instituciones, que así lo soliciten al Comité, salvaguarden los derechos y bienestar de los seres vivos, humanos y no humanos, involucrados, directa o indirectamente, en las investigaciones, así como el trato adecuado de cualquier otro material biológico. Para ello se deben considerar los principios de ética, responsabilidad, transparencia, autonomía, independencia, profesionalidad, buena fe, justicia, respeto a las personas y a la biodiversidad, beneficencia y vulnerabilidad, salvaguardando los principios y valores que guían a la UTP.

CAPÍTULO III – ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Artículo 6. Conformación.

El CIBio-UTP estará conformado por un mínimo de siete (7) miembros principales, buscando la equidad de género, esta cantidad podrá ampliarse por decisión del Comité en pleno, manteniéndose un número impar.

Entre los miembros principales se incluyen: un médico, un licenciado en derecho y un miembro, en representación de la comunidad, además de cuatro (4) académicos de la UTP y sus suplentes.

Los académicos de la UTP serán de tiempo completo, previo registro en el Sistema de Información Científica de la UTP (SIC), con una trayectoria comprobada en investigación, procurando incluir

profesionales de distintas áreas: ingeniería, ciencias naturales y exactas, ciencias sociales y humanidades.

Artículo 7. Recursos para su Funcionamiento.

Para el cumplimiento de sus funciones, el CIBio-UTP requiere de:

- a. Infraestructura: oficinas con los espacios y el mobiliario mínimo que garanticen la ejecución de sus funciones; además de la custodia y confidencialidad de sus documentos. Recursos tecnológicos y demás, que le permita manejar la comunicación y la información generada.
- b. Secretario Técnico cuyo perfil y funciones se describen en el Artículo 15.
- c. Apoyo administrativo y financiero de la UTP a través de la VIPE.

Artículo 8. Presidencia.

El CIBio-UTP estará dirigido por un presidente y un vicepresidente escogidos entre los académicos de la UTP miembros del CIBio-UTP, por mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del Comité, los cuales deberán ser ratificados por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión de la UTP. El presidente y vicepresidente tendrán períodos de actuación de dos (2) años, prorrogables por un (1) período adicional.

Artículo 9. Perfil de los miembros académicos de la UTP del CIBio-UTP.

Los miembros académicos de la UTP del CIBio-UTP deberán poseer el perfil que se describe a continuación:

- a. Haber cumplido dos (2) años de labores a tiempo completo, no necesariamente continuos, en la UTP. De no contar con miembros académicos a tiempo completo, podrán ser académicos a tiempo parcial que cumplan como mínimo cuatro (4) años de labores en la Institución.
- b. Haber participado en actividades de investigación científica como investigador principal o co-investigador.
- c. Ser una persona con disposición al diálogo y alcance de consensos.
- d. Disponer de tiempo para colaborar con el CIBio-UTP.
- e. Evidenciar interés en el desarrollo de la investigación científica en el país.
- f. Haber recibido y estar anuente a continuar recibiendo formación en materia de ética y bioética para un mejor desempeño en el CIBio-UTP.
- g. Ser una persona ética y moralmente íntegra.

Parágrafo 1: Los perfiles del médico, el licenciado en derecho y la persona que representa a la comunidad deberán, preferiblemente, aproximarse al perfil descrito anteriormente y contar con la idoneidad correspondiente.

Artículo 10. Incorporación de Miembros.

Cuando el CIBio-UTP requiera incorporar nuevos miembros, emitirá un anuncio formal a través de su página web y otros medios masivos. Los interesados deberán comunicar su intención mediante nota dirigida al presidente del CIBio-UTP.

Corresponderá al pleno del Comité efectuar la selección de los nuevos miembros. Los seleccionados serán ratificados por el Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión de la UTP.

Artículo 11. Compromiso Ético de los Miembros.

Una vez ratificados, los nuevos miembros deberán firmar el acta de incorporación al CIBio-UTP, donde se comprometen a cumplir este reglamento, las normas éticas nacionales e internacionales

de investigación y a participar en las actividades del Comité y a guardar la confidencialidad sobre la información, a la que tengan acceso, en el ejercicio de sus funciones.

Cualquier miembro que presente conflicto de interés, con algunas de las propuestas sometidas a consideración del CIBio-UTP, debe declararse impedido antes de que se discuta la propuesta en cuestión y no podrá conformar el quórum en la sesión en la que se decida la misma.

A los miembros del Comité les está prohibido recibir reconocimientos de cualquier naturaleza, directa o indirectamente, de parte de investigadores o patrocinadores, durante su gestión y en un período de dos (2) años anterior y posterior a la misma.

Artículo 12. Asesores Externos.

Cuando surja la necesidad para el cumplimiento de sus funciones, el CIBio-UTP podrá invitar a asesores externos para discutir temas específicos, quienes tendrán voz, pero no voto. Se debe velar por la independencia de los asesores externos con relación a los patrocinadores o a cualquier otra entidad que le generen conflictos de interés. Los asesores externos deberán firmar un compromiso de confidencialidad sobre el tema abordado y las discusiones en las sesiones en las que participen.

CAPÍTULO IV – DEBERES Y RESPONSABILIDADES

Artículo 13. Funciones del CIBio-UTP.

- a. Recibir las propuestas de investigación que se presenten, las que deberán ajustarse a lo indicado en el formulario disponible en la página web del CIBio-UTP.
- b. Revisar las propuestas de investigación recibidas para decidir sobre la competencia del CIBio-UTP para evaluarlas.
- c. Clasificar las propuestas de investigación según su nivel de riesgo en: investigación con riesgo mínimo e investigación con riesgo mayor que el mínimo. La expresión *riesgo mínimo* significa que la probabilidad y la magnitud de la afectación anticipada para los participantes en la investigación o del daño causado, a su entorno, no son mayores en sí mismas a aquellas normalmente encontradas en la vida cotidiana. Las investigaciones que se valoren como de riesgo mínimo son elegibles para ser evaluadas, solamente, por dos miembros experimentados del Comité designados por el presidente (*evaluación expedita*). Aquellas investigaciones que se clasifiquen como de riesgo mayor que el mínimo, deberán someterse a la evaluación del pleno del Comité (*evaluación regular*).
- d. Evaluar las propuestas de investigación en función de las directrices éticas y bioéticas de la investigación científica. Para tal fin se considerarán los objetivos, metodologías y actividades planteadas como parte de la investigación, así como los beneficios e impactos potenciales de los resultados. La evaluación expedita se realizará con el mismo rigor de calidad de bioética y científica que la evaluación regular.
- e. Expedir la resolución en la que se haga constar la decisión sobre las propuestas de investigación sometidas a consideración del Comité.
- f. Notificar por escrito, al investigador, en un máximo de 15 días, a través de la Secretaría Técnica, la resolución que contiene las decisiones adoptadas por el Comité, respecto a las propuestas de investigación, sometida a evaluación. La notificación de la resolución de la evaluación de las propuestas de investigación deberá incluir: identificación del estudio, documentos revisados, fecha de evaluación, número del acta de la sesión correspondiente, decisión relacionada con el estudio y motivación de la decisión.
- g. Dar seguimiento a las propuestas de investigación aprobadas mediante el cotejo de informes de avance según la frecuencia estipulada en la resolución de aprobación.

- h. Tomar medidas, en caso de incumplimiento o irregularidades, en el desarrollo de las propuestas de investigación.
En el caso de suspensión de la aprobación, el CIBio-UTP tendrá la obligación de informar las irregularidades y medidas tomadas al Consejo Nacional de Bioética (CNBI) y a la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión.
- i. Emitir una certificación de final de gestión del CIBio-UTP con respecto a cada protocolo de investigación aprobada.
- j. Informar, a solicitud del CNBI o de la Vicerrectoría de Investigación Postgrado y Extensión de la UTP, sobre las propuestas de investigación aprobados y las actividades realizadas por el CIBio-UTP.
- k. Generar un sistema de registro y codificación que garantice la confidencialidad de la información de las propuestas de investigación sometidas a su consideración.
- l. Custodiar debidamente la información puesta a su consideración. Para ello, el CIBio-UTP debe contar con un archivo de acceso restringido y con las condiciones adecuadas de seguridad y confidencialidad.
- m. Fomentar la formación en ética y bioética de la investigación.
- n. Colaborar con el CNBI en el fomento de las buenas prácticas en investigación en Panamá.
- o. Implementar procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo a través de indicadores de gestión en materia de ética y bioética.
- p. Actualizar el Reglamento y el Código de Bioética según sus necesidades y las normativas vigentes.
- q. Administrar sus archivos conforme a lo establecido por el CNBI y a lo dispuesto en el presente reglamento.
- r. Aprobar el Calendario de reuniones ordinarias del Comité.

Parágrafo: Las sanciones que ameriten ser aplicadas se darán conforme a lo dispuesto en la Ley N°.84 de 14 de mayo de 2019.

Artículo 14. Funciones del Presidente del CIBio-UTP.

El presidente del CIBio-UTP tendrá las siguientes funciones:

- a. Convocar y presidir las sesiones.
- b. Firmar las actas y resoluciones.
- c. Distribuir las tareas entre los miembros del CIBio-UTP.
- d. Ser representante ante el CNBI de las decisiones, inquietudes, medidas y preguntas que se tengan con respecto a una determinada propuesta de investigación.

En caso de ausencia del presidente, será el vicepresidente quien asuma sus funciones.

Artículo 15. Perfil del Secretario Técnico del CIBio-UTP.

El CIBio-UTP contará con un Secretario Técnico quien tendrá voz, pero no voto en las deliberaciones del pleno. El secretario técnico tendrá el siguiente perfil:

- a. Formación universitaria a nivel de licenciatura.
- b. Excelente disposición para las relaciones interpersonales.
- c. Buenas habilidades comunicativas en el lenguaje oral y escrito.
- d. Interés y conocimientos sobre investigación científica.
- e. Conocimientos informáticos adecuados a sus responsabilidades.
- f. Conocimientos básicos de procedimientos administrativos.
- g. Estar anuente a recibir formación continua en materia de ética y bioética para un mejor desempeño en el CIBio-UTP.
- h. Ser una persona ética y moralmente íntegra.
- i.

Artículo 16. Reuniones del CIBio-UTP.

a. Reuniones Ordinarias

El CIBio-UTP se reunirá ordinariamente al menos una vez al mes, de acuerdo con el cronograma establecido por el propio Comité y será convocada con al menos siete (7) días de antelación.

b. Reuniones Extraordinarias

Extraordinariamente, se reunirá a solicitud del presidente del CIBio-UTP o por iniciativa propia, o a solicitud del Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión de la UTP o de la mayoría simple del Comité, de acuerdo a las urgencias o necesidades que se presenten.

De las reuniones ordinarias y extraordinarias que lleve a cabo el CIBio-UTP se levantará un acta que indicará las personas asistentes, lugar, fecha, hora y forma en la que se han celebrado, los puntos principales sobre los que se deliberó, la forma y el contenido de los acuerdos. será firmada por el presidente y el secretario técnico.

En las sesiones y en las actas se respetará el principio de confidencialidad, en lo que concierne a las personas que participen en las propuestas sometidas a evaluación.

Las reuniones ordinarias y extraordinarias podrán llevarse a cabo de manera presencial, virtual o mixta, según lo acuerden los miembros del CIBio-UTP.

Artículo 17. Quórum.

El quórum para sesionar es de cinco (5) miembros y entre estos debe estar el presidente o, en su ausencia, el vicepresidente. Salvo lo expresamente indicado en el presente reglamento, las decisiones se tomarán por mayoría simple.

Artículo 18. Revocación de Membresía, Vacantes y Renuncias.

La calidad de miembros se pierde por:

- a. Por incumplimiento manifiesto de sus obligaciones plasmadas en este reglamento.
- b. Por inasistencia no justificada a cuatro (4) reuniones en un año académico.
- c. Por inasistencia justificada a más de diez (10) reuniones ordinarias o extraordinarias en un año académico.
- d. Por renuncia

Cualquier miembro podrá presentar al pleno la solicitud sobre la cancelación de la revocatoria de la membresía de otros miembros. Para revocar la membresía se requiere sea aprobado por la mayoría calificada de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del CIBio-UTP.

Las revocatorias de membresía respaldadas por el pleno serán enviadas a la VIPE para su procesamiento.

En caso de que ocurra una vacante temporal, de alguno de los miembros principales académicos del CIBio-UTP, uno de los suplentes lo remplazará por el tiempo de su ausencia.

En caso de que ocurra una vacante permanente, de alguno de los miembros principales académicos del CIBio-UTP, uno de los suplentes será promovido a principal.

De darse una vacante permanente del médico o el abogado o el miembro representante de la comunidad del Comité, se incorporará un nuevo miembro con base en el Artículo 10 de este reglamento.

En caso de renuncia de uno de los miembros, esta surtirá efecto inmediato al momento de su presentación.

CAPÍTULO V – DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN

Artículo 19. Presentación de Propuestas.

La solicitud de evaluación de propuestas de investigación deberá ser sometida a consideración del CIBio-UTP, de acuerdo al formulario que a tal efecto apruebe el Comité. Esta solicitud deberá ser presentada ante el secretario técnico del CIBio-UTP, adjuntado, la documentación que sustente su petición, al igual que una copia de los mismos para constancia de recibo.

Artículo 20. Evaluación de Propuestas.

Las propuestas de investigación sometidas a evaluación por parte del CIBio-UTP, serán examinadas y calificadas.

Una vez presentada y aceptada una propuesta para su evaluación, el CIBio-UTP adquiere competencia exclusiva respecto a la misma hasta su terminación.

Se emitirá un pronunciamiento de la siguiente forma:

- a. favorable
- b. subsanación
- c. desfavorable

De ser un pronunciamiento favorable, la misma debe ser considerada como un criterio de calidad ética y científica de las propuestas de investigación y su aval se constituirá en una garantía del cumplimiento de los principios y protocolos de bioética, en todo el proceso de la investigación.

De presentarse un pronunciamiento de subsanación, se informará al interesado para que, dentro de un plazo de treinta días, proceda a subsanar las mismas.

Por el contrario, de recibir un pronunciamiento desfavorable respecto de un protocolo, el investigador no podrá someterlo ante otro Comité.

CAPÍTULO VI – DISPOSICIONES FINALES

Artículo 21. Propiedad Intelectual.

Lo relacionado con la propiedad intelectual se regirá por las normas que regulan esta materia, tanto a nivel nacional, como internacional, y por las disposiciones aprobadas por la UTP.

Artículo 22. Archivo de la documentación y de su vida documental.

La Secretaría Técnica del CIBio-UTP mantendrá bajo su custodia los originales de las actas, copia de todos los informes de evaluación, así como cualquier otra documentación generada en el proceso de información y evaluación; de manera que puedan ser consultados por cualquier miembro del comité. Para facilitar su archivo y documentación, se asignará a todos los proyectos un registro único de identificación.

La documentación a la que se refiere el presente artículo será mantenida por un periodo de hasta veinte (20) años, luego de lo cual podrá ser destruida. Si, previo al plazo antes indicado, el Comité considerara que existe documentación que debe ser descartada, procederá a evaluar tal situación y si lo considera pertinente, así lo aprobará, previa emisión de acta de descarte de documentos, para lo cual ordenará la correspondiente digitalización de los mismos, a través de los formatos tecnológicos que se consideren apropiados y que, a su vez, garanticen la confidencialidad de la documentación.

Artículo 23. Revisión y modificación del Reglamento.

Este reglamento deberá ser revisado al menos una vez cada dos (2) años.

Las modificaciones a este reglamento deberán ser aprobada por la mayoría absoluta del Comité y remitidas al órgano de gobierno respectivo.

Artículo 24. Vigencia

Este reglamento entrará a regir a partir de su aprobación en el Consejo General de la UTP y su publicación en la Gaceta Oficial.

Artículo Transitorio: El Comité instalado, al momento de entrar en vigencia este reglamento, se mantendrá en sus funciones hasta dos (2) años después de la acreditación por el CNBI.

_Dra. Norma Miller: Quiero expresar realmente a nombre del Comité CIBio-UTP, las gracias a todos los miembros del Consejo General por su voto de confianza. Como dijo el señor Rector que será un trabajo de una calidad alta, enfocado a que la investigación en la UTP llene los requisitos que se está exigiendo a las instituciones a nivel internacional.

Gracias a las autoridades que nos han apoyado toda esta distancia y muchísimas gracias a los miembros del CIBio-UTP que han sacado tiempo, esfuerzo y entusiasmo para trabajar en esto desde hace dos años y medio. Hoy estamos a la mitad, nos faltan otros requisitos que nos pide el CNBI y esperamos seguir contando con el apoyo de la Institución para que a inicios del próximo semestre ya contemos con un CIBio funcional.

_Ing. Héctor M. Montemayor Á.: Gracias a ustedes, Prof. Miller y al equipo que ha trabajado en esa dirección, algo nuevo en la Institución; la importancia hacia el futuro. Siguiendo punto, señor Secretario.

_Mgtr. Ricardo A. Reyes B.: No hay más Informes de Comisiones y el siguiente es el Punto N°.8, lo que propongan los miembros.

_Ing. Héctor M. Montemayor Á.: En consideración, ¿Algún punto?

_Dr. Martín Candanedo: Es precisamente una solicitud para en hacer las elecciones de la renovación de todos los miembros de los Órganos de Gobierno vía distancia. Ya múltiples instituciones, quizás no con el tamaño nuestro, lo están haciendo.

El día 15 de diciembre es la elección de la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos, a través de la Plataforma del Tribunal Electoral y tiene muchos mecanismos de seguridad. Para que tenga eso en el tintero, porque es necesario que nosotros vayamos renovando los Órganos de Gobierno, máxime que el otro año hay elecciones de autoridades y quizás haya algunos Jurados

de Elecciones que actualizar. Entonces es mejor tener todo eso en blanco y negro, pues tenemos algunos amigos de afuera que en el primer desliz van a ponernos demanda y tenemos que estar subiendo y bajando escaleras.

_Ing. Héctor M. Montemayor Á.: Definitivamente estamos trabajando en ese tema para las elecciones de Órgano de Gobierno de representación estudiantil, investigadores, docentes y administrativos. Vamos a estar listo y hacerlo con la mayor transparencia y sin mayores dificultades.

Agradecemos la presencia de ustedes en este Consejo que realmente ha sido extenso y muy productivo, cuídense en este período especialmente.

La sesión fue clausurada siendo las 3:30 p.m. Presidió el Ing. Héctor M. Montemayor Á. y fungió el secretario del Consejo, Mgtr. Ricardo A. Reyes B.

ASISTENCIA

Ing. Héctor M. Montemayor Á., Rector; Lic. Alma Urriola de Muñoz, Vicerrectora Académica; Dr. Alexis Tejedor, Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión; Mgtr. Mauro Destro, Vicerrector Administrativo (*); Ing. Vivian Valenzuela, Vicerrectora de Vida Universitaria (*); Ing. Brenda Serracín de Álvarez, Coordinadora General de los Centros Regionales; Mgtr. Ricardo A. Reyes B., Secretario General (**); Ing. Axel Martínez, Director General de Planificación Universitaria (**); Lic. Grace Ivandich Q., Directora de Bienestar Estudiantil (**); Representantes de los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión, José De la Cruz Sánchez e Ing. Rosalín del Carmen Méndez; Representantes del Sector Administrativo, Lic. Gustavo Santamaría y Licdo. Gustavo Barrías; Licda. Anherys Franco, Asesora Legal (**).

De la Facultad de Ingeniería Civil: El Decano Dr. Martín Candanedo, el Prof. Héctor Acevedo y el Prof. Nelson Cedeño. El Prof. Everardo Meza estuvo ausente.

De la Facultad de Ingeniería Eléctrica: El Decano Dr. Edilberto Hall, la Prof. Jessica Guevara (Suplente) el Héctor Poveda y la Prof. Vielka Guevara. El Prof. Lino Aparicio, presentó excusa. El Est. Sohan Gordhanbhai, estuvo ausente.

De la Facultad de Ingeniería Industrial: El Decano Dr. Israel Ruíz, la Prof. Elizabeth Salgado y la Prof. Vanesa Peñalba (Suplente). El Prof. Izael Urieta y el Est. Jonathan Návalo estuvieron ausente.

De la Facultad de Ingeniería Mecánica: El Decano Dr. Julio Rodríguez y el Prof. Fernando Castillo y Prof. Jimmy Chang. El Prof. Marcelo Coronado estuvo ausente.

De la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales: El Decano Dr. Clifton Clunie, la Prof. Jacqueline de Ching, la Prof. Ana Gloria de Hernández y la Prof. Jeannette de Herrera. Las Estudiantes Nicole Araúz y Emilie Evans estuvieron ausente.

De la Facultad de Ciencias y Tecnología: El Decano Mgtr. Juan González, el Prof. Juan Collantes, la Prof. Ana Saavedra y la Prof. Dayra Rivera (Suplente). El Prof. Ildemán Ábrego, presentó excusa. Los estudiantes Anthony Caballero y Carlos Maestre estuvieron ausentes.

Del Centro Regional de Azuero: El Director Mgtr. Urbano Alain y el Prof. Lilio Villarreal y el Est. Javier I. Batista.

Del Centro Regional de Bocas del Toro: El Director Mgtr. Lionel Pimentel y el Prof. Vitelio Pinzón.

Del Centro Regional de Coclé: La Directora Ing. Yaneth E. Gutiérrez y el Prof. Mario Santana.

Del Centro Regional de Colón: El Director Ing. Policarpio Delgado. El Prof. Ángel Gómez, estuvo ausente.

Del Centro Regional de Chiriquí: El Director Licdo. Abdiel Saavedra, la Prof. Yarisol Castillo y la Est. Heizel Chambers.

Del Centro Regional de Panamá Oeste: El Director Ing. Gerardo Sánchez, el Prof. Roger Solís y la Est. Casidy Alvarado.

Del Centro Regional de Veraguas: El Director Ing. Fernando González y el Prof. Miguel Sánchez.

(*) Cortesía de Sala Permanente / Derecho a voz

(**) Con Derecho a voz



MGR. RICARDO A. REYES B.
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO
DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



SECRETARÍA GENERAL



ING. HÉCTOR M. MONTEMAYOR Á.
RECTOR Y PRESIDENTE
DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

mh

Ratificada por el Consejo General Universitario en la reunión ordinaria N°.04-2022, efectuada el 12 de mayo de 2022.